D.M. Quito, 06 de agosto de 2024

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria No. 032

Miércoles, 07 de agosto de 2024

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – CONSEJERA
- Mgs. Calvache Fernández Mishelle Elisa - VICEPRESIDENTA
- Mgs. Guarderas Cisneros Juan Esteban - CONSEJERO
- Mgs. Saltos Rivas Betsy Yadira – CONSEJERA
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – CONSEJERA
- Mgs. Verduga Sánchez Sócrates Augusto – CONSEJERO

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con el artículo 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Ordinaria a efectuarse el Miércoles **07 de agosto de 2024, a las 10H00**, de manera simultánea presencial y virtual (electrónica), en la Sala de Sesiones del Pleno y por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 028-0-2024 de 10 de julio de 2024; y, la reinstalación de Sesión Ordinaria 028-0-2024 de 18 de julio de 2024; y resolución.
2. Conocimiento del Oficio Nro. AN-SG-2024-0370-O de fecha 28 de junio de 2024, suscrito por Abg. María Soledad Rocha Díaz, en su calidad de Prosecretaria General de la Asamblea Nacional y del Memorando Nro. CPCCS-SNT-2024-0916-M de fecha 22 de julio de 2024 suscrito por Mgs. Cristian Roberto Llerena Flores, en su calidad de Coordinador del Equipo Técnico y de Apoyo del proceso de designación

para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral mediante Concurso de Méritos y Oposición con Veeduría e Impugnación Ciudadana; y resolución.

La presente sesión será trasmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEc y de los medios oficiales previstos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de ajuste normativo interno, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallaran las condiciones bajo las cuales su asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Firmado electrónicamente por:
ANDRES XAVIER FANTONI BALDEON

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón

PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.
Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.
Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos
Reglamento de Sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social,